



ACG63/6h: Acuerdo en relación al Plan Propio de Investigación de 2012: Programa 17. Ayudas para la utilización del C.I.C.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012



Universidad de Granada

Resolución de 17 de julio de 2012 de la Vicerrectora de Política Científica e Investigación por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional (Primera Resolución 2012) el Programa 17 del Plan Propio de Investigación “Ayudas a la Utilización del C.I.C.” correspondiente al año 2012.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “Ayudas a la Utilización del C.I.C.” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/>) y en BOJA nº 74 de 17 de abril de 2012, y tras la valoración de las solicitudes admitidas hasta el 25 de junio de 2012, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 16 de julio de 2012 ha propuesto la asignación provisional de ayudas a los beneficiarios que se relacionan como anexo a esta Resolución.

De acuerdo con la citada propuesta

RESUELVO

Primero. Hacer pública la concesión provisional las ayudas incluidas en el anexo I de la presente resolución.

Segundo. Hacer pública la relación provisional de solicitudes denegadas (anexo 2) y la relación provisional de solicitudes excluidas (anexo 3).

Tercero. Conceder un plazo hasta el día 20 de julio de 2012 inclusive para la presentación de reclamaciones a partir de la publicación del presente acuerdo en la web del Vicerrectorado de política Científica e Investigación

La Vicerrectora de Política Científica e Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega



Universidad de Granada

Anexo I: Relación provisional de solicitudes concedidas

7